

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" (en adelante Directiva), para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, para tal fin, se dispuso en el artículo 8 de la Directiva, que las entidades deberán definir adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño de los programas presupuestales (en adelante PP);

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 1007/RE de fecha 9 de noviembre de 2016, se conformó la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Que, el literal c) del artículo 8 de la Directiva, establece la designación del Responsable Técnico del PP, quien tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa; lidera el Equipo Técnico del PP; y debe ejecutar las siguientes acciones: liderar, desde la etapa de identificación de la problemática, el diseño del PP, brindando asistencia técnica en la temática materia del diseño del PP, así como coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan, la programación de los productos y actividades del PP; coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público (en adelante DGPP) los aspectos relacionados con el PP del cual es responsable en las diferentes etapas del proceso presupuestario; remitir a la DGPP el Anexo N° 2 de la presente Directiva, el mismo que será visado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Responsable del PP, conforme a los plazos establecidos en el cronograma de trabajo que para tal efecto emita la DGPP; coordinar con las dependencias pertinentes y participar en las etapas de formulación y programación presupuestaria en los aspectos vinculados al PP respecto del cual es responsable técnico, conforme a la normatividad presupuestaria vigente; presentar y validar la información correspondiente del PP del cual es responsable para la evaluación semestral y anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal; y participar en la Comisión de Programación y Formulación, conforme a la Directiva de Programación y Formulación Anual que emita la DGPP;

Que, el literal d) del artículo 8 de la Directiva, establece la conformación del Equipo Técnico, el cual está integrado por los responsables directos de los servicios que presta la entidad o quien estos designen bajo responsabilidad del titular de la entidad; los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la entidad; y representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha entidad. Asimismo, el Equipo Técnico debe elaborar el diseño de la propuesta del PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la citada Directiva; elaborar la información requerida para las diferentes etapas del proceso presupuestario, según las disposiciones que la Dirección General de Presupuesto Público emita; y coadyuvar con el seguimiento y evaluación del PP;

Resolución Ministerial

Que, el literal e) del artículo 8 de la Directiva, establece la designación del Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP, quien es parte del Equipo Técnico y participa en las distintas fases del proceso presupuestario y debe cumplir con las siguientes acciones: dirigir y coordinar al interior del sector el proceso de definición de indicadores, recojo de información, cálculo de los indicadores y su registro, velando por la calidad de los mismos; coordinar el recojo y generación de información de indicadores; coordinar el registro de las metas de los indicadores de desempeño multianualmente en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia; y participar en el proceso de selección e implementación de las evaluaciones independientes, así como la generación de evidencias, el marco del Presupuesto por Resultados, según corresponda;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al Responsable Técnico, al Equipo Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior" del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; y en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director(a) General de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares como Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior".

Artículo 2.- Designar al Subdirector(a) de Coordinación del PP N° 0062 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior".

Artículo 3.- Conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior", el cual estará integrado de la siguiente manera:

Secretaría General

- Representante del Secretario General.

Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares

- Director(a) de Política Consular
- Director(a) de Protección y Asistencia al Nacional.
- Subdirector(a) de Coordinación del PP N° 0062, en su calidad de Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del citado programa presupuestal.
- Subdirector de Protección a las Colectividades Nacionales.
- Subdirector de Asistencia al Nacional.
- Subdirector de Política Migratoria.
- Subdirector de Trámites Consulares.
- Subdirector de Programación y Evaluación Consular.

Resolución Ministerial

Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior

- Director(a) de Estudios y Análisis de la Política Exterior
- Director(a) de Políticas y Estrategias.
- Subdirector(a) de Coordinación del PP N° 0133, en su calidad de Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del citado programa presupuestal.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

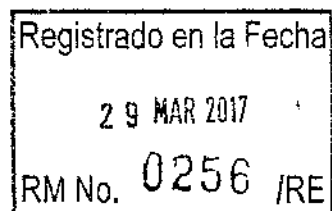
- Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe(a) de la Oficina de Programación y Presupuesto.
- Jefe(a) de la Oficina de Racionalización y Métodos.

Oficina General de Administración

- Jefe(a) de la Oficina General de Administración.
- Jefe(a) de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior.
- Jefe(a) de la Oficina de Logística

Artículo 4.- Las direcciones y oficinas generales designarán a los(as) funcionarios(as) diplomáticos(as), profesionales y técnicos que participarán en las etapas de revisión, rediseño, implementación, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades en el Exterior". Dichas designaciones serán aprobadas por Resolución de Secretaría General.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores